

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUERTO
SEMIFRÍO

CLAVE: SEM000781

FECHA EXPEDICION 22-septiembre-2021

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxcala
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA

UBICACION: PASEO DE LA SERENATA

EXTERIOR: 6030 INTERIOR:

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: CALLE 6020

CALLE CRUCE 2: CALLE 6030

GIRO: VARIOS

SALCHIPULPOS PAPAS HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 3.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTE: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$688.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:30 p
MARTES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:30 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:20 a	A:	10:00:30 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-B TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. Beatris Eugenia Sorrilla Rojas
AUTORIZO

TLAQUEPAQUE
MERCADOS
ABIERTOS

Renovato Ramirez Martha Elena
ACORDO

C. BEATRIS EUGENIA SORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RENOVATO RAMIREZ MARTHA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifrio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido cesará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los grados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.